

12. NORMA FINAL

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de esta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 1 de abril de 1975.—El Delegado del Gobierno, Luis Ubach y García-Ontiveros.

PROGRAMA DE LA PRUEBA SELECTIVA

(Norma 1.3 de la convocatoria)

Primera parte

Tema 1.º Las Leyes Fundamentales del Reino: Enumeración y Principios básicos. La Ley Orgánica del Estado. La Jefatura del Estado: Funciones y prerrogativas. Sucesión. El Gobierno: Consejo de Ministros y Comisiones Delegadas. La Presidencia del Gobierno.

Tema 2.º Organización ministerial actual. Los Ministros. Los Subsecretarios. Las Direcciones Generales. Las Secretarías Generales Técnicas. Otros órganos centrales.

Tema 3.º El Ministerio de Obras Públicas: Evolución histórica y organización actual. La Dirección General de Obras Hidráulicas: Estructura orgánica y funciones. Servicios periféricos dependientes del Departamento. Organismos autónomos adscritos al mismo: Especial consideración del Canal de Isabel II.

Tema 4.º La Administración Institucional. La Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas. Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos: Adquisición y pérdida de la condición de funcionario, situaciones, derechos y deberes, régimen disciplinario.

Tema 5.º Los contratos administrativos. Ley y Reglamento de contratos del Estado: Clases, contratos de obras, formas de adjudicación, clasificación de contratistas, responsabilidades. Especialidades de la contratación por Organismos Autónomos.

Tema 6.º El gasto público: Desarrollo, límites y control. Ordenación de gastos y pagos al Estado. Contratación del crédito, autorización y fiscalización del gasto. Certificaciones de obra y actas de recepción. Orden de pago. Presupuestos de los Organismos autónomos.

Tema 7.º El Régimen de la Seguridad Social: Contingencias protegidas. Seguridad e Higiene en el trabajo: Aspectos sociales, económicos y jurídicos de la prevención de riesgos. Enfermedades profesionales. Reglamento de Seguridad e Higiene en la Construcción y Obras Públicas.

Segunda parte

Tema único.—Ejercicio práctico de nivelación o topografía con cálculos de las libretas correspondientes.

Tercera parte

Tema 1.º Cubicación de una obra de fábrica de la que se dé un croquis acotado.

Tema 2.º Dibujo a escala indicada de una obra de fábrica o instalación de tubería, de la que se dé un croquis acotado a mano alzada.

Tema 3.º Dados los perfiles transversales de un camino, canal o zanja de conducción, calcular previa superficie de los mismos el movimiento de tierras.

Tema 4.º Replanteo de una traza de camino o conducción en recta y curva, señalando en ésta los puntos de tangencia, bisectriz, etc.

Tema 5.º Valoración de una obra o instalación dados los datos de la misma y el cuadro de precios.

13503 RESOLUCION de la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en plazas de Técnico de segunda (Analistas).

Vacantes seis plazas de Técnicos de segunda (Analistas), de conformidad con el Reglamento de Régimen Interior de 18 de noviembre de 1987 y con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1988, de 27 de junio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno según determina el artículo 6.º, 2.ª, d), del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrirlos de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan seis plazas de Analista en la Sección de Química del Laboratorio de Análisis del Agua del Canal de Isabel II. Este número podrá incrementarse conforme al Decreto 1411/

1968, de 27 de junio, con las que hayan de producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria y con las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos, se publicará el número de plazas que, en definitiva, comprenderá esta convocatoria.

1.2. Características de las plazas.

a) De orden reglamentario.—Se regirán por las normas del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por la Presidencia del Gobierno el 4 de septiembre de 1971.

b) Función.—La función a desempeñar es auxiliar al Químico encargado de la Sección, ejecutando los trabajos corrientes habituales de Laboratorio, así como toma de muestras con desplazamiento a los puestos de toma, preparación de reactivos, soluciones valoradas y cuantos análisis de tipo corriente le encomienden sus superiores.

c) Horario de trabajo.—Será el normal establecido en el Canal de Isabel II, sin perjuicio de la prolongación de la jornada cuando las necesidades del servicio lo requieran.

d) Dedicación.—La dedicación al Canal de Isabel II será plena durante la jornada ordinaria de trabajo y la prolongada que el servicio requiera no pudiendo dedicarse al ejercicio libre de la profesión, trabajos, ocupaciones o negocios por cuenta propia o ajena durante el horario establecido.

Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrá simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtenga con cualquier otra de la Administración Centralizada o Autónoma del Estado y Local.

e) De orden retributivo.—La retribución de estas plazas será la que corresponda a la dotación de las mismas en el presupuesto del Organismo y normas generales sobre retribuciones de funcionarios de los Organismos Autónomos aprobado por Decreto 157/1973, de 1 de febrero.

1.3. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición, consistente en la sucesiva celebración de unas pruebas competitivas para determinar la aptitud de los aspirantes, de conformidad con el programa de temas que en esta misma convocatoria se establece.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas, será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales.

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años.
- Estar en posesión del título de Bachiller Superior o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentas del Servicio Social de la mujer, bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el cumplimiento de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Carecer de antecedentes penales por la Comisión de delitos dolosos.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán emplear el modelo de solicitud aprobado por Orden de 30 de mayo de 1973 (Boletín Oficial del Estado número 134, de 5 de junio) para ingreso en la Administración Civil del Estado y Organismos Autónomos, debiendo hacer constar en el mismo lo siguiente:

- Manifestar los aspirantes que reúnen todos los requisitos exigidos por la convocatoria.
- Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.
- Manifestar en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947 por reunir los requisitos exigidos en la misma.

3.2. Organos a quien se dirigen.

Las solicitudes se dirigirán debidamente reintegradas, al excelentísimo señor Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II. ■

3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será el de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Canal de Isabel II o en los lugares que determina el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas.

Los derechos de examen serán de 500 pesetas.

3.6. Formas de efectuar el importe.

El importe de dichos derechos se efectuará en el Canal de Isabel II, Caja-Pagaduría, o bien por giro postal o telegráfico, haciéndose constar en este caso en la solicitud, el número y fecha de ingreso.

3.7. Defectos en las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndolo que si no lo hiciese se archivaría su instancia sin más trámites.

4. ADMISION DE CANDIDATOS

4.1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II, aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado», en el que habrán de aparecer el nombre y apellidos de los candidatos y el número de su documento nacional de identidad.

4.2. Errores en las solicitudes.

Los errores de hecho que pudieran advertirse, podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4.3. Reclamación contra la lista provisional.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quince días a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Lista definitiva.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva con el nombre y apellidos de los candidatos y el número de su documento nacional de identidad.

4.5. Recursos contra la lista definitiva.

Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de alzada en el plazo de quince días a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

5. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL.

5.1. Tribunal calificador.

El Tribunal calificador será designado por la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

5.2. Composición del Tribunal.

Estará constituido por: Un Presidente, que será el Delegado del Gobierno; el ingeniero Director adjunto o el Ingeniero Jefe de la Quinta División, servicio del que depende la potabilidad del agua; cuatro Vocales, uno designado por la Dirección General de la Función Pública, el Jefe de la Sección de Química del Laboratorio de Análisis de Agua; un titulado superior o de grado medio adscrito a alguna de las estaciones de tratamiento de agua, un titulado de grado medio en la rama química propuesto por la Organización Colegial.

Tanto el Presidente como los Vocales, actuarán con voz y voto.

5.3. Abstención.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir notificando a la Autoridad cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.4. Recusación.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.5. Actuación y constitución del Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de tres de sus miembros, titulares o suplentes.

6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

6.1. Ejercicios.

Los aspirantes realizarán los siguientes ejercicios:

1.º Escrito.—Desarrollo durante un tiempo máximo de una hora, de un tema sacado al azar de la primera parte del programa.

2.º Oral.—Desarrollo ante el Tribunal, durante un tiempo máximo de quince minutos, para cada uno, de dos temas sacados al azar de los que figuran en la segunda parte del programa.

3.º Práctico.—A realizar en el Laboratorio de Análisis del Canal de Isabel II sobre un supuesto, libremente designado por el Tribunal, entre las materias del programa. El tiempo de realización será fijado por el Tribunal.

6.2. Comienzo.

No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

6.3. Identificación de los opositores.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad.

6.4. Orden de actuación de los opositores.

El orden de actuación de los opositores se efectuará mediante sorteo público que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

6.5. Llamamientos.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio mediante llamamiento único, siendo excluidos de la oposición aquellos que no comparezcan salvo caso de fuerza mayor debidamente acreditado y libremente apreciado por el Tribunal.

6.6. Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios.

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar del sorteo para orden de actuación y comienzo de las pruebas selectivas lo que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» al menos con quince días de antelación.

6.7. Anuncios sucesivos.

No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas.

7. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

7.1. Sistema de calificación de los ejercicios.

Los ejercicios a realizar por los aspirantes, tendrán carácter eliminatorio.

Se calificarán de cero a diez puntos, siendo de cinco el número máximo de puntos para aprobar.

8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

8.1. Lista de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal publicará relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

8.2. Propuesta de aprobados.

El Tribunal elevará la relación de aprobados a la autoridad competente, para que esta elabore propuesta de nombramiento.

8.3. Propuesta complementaria de aprobados.

Juntamente con la relación de aprobados, remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores, excediesen del número de plazas convocadas.

9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

9.1. Documentos.

Los aspirantes aprobados presentarán los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, a saber:

- Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.
- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite al concursante para el servicio.
- Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que le inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Este certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado en el párrafo primero de la presente norma.
- Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada de original para su compulsión) del título de Bachiller Superior o certificado de haber abonado los derechos para su expedición.
- En el caso de las opositoras, el certificado definitivo de haber cumplido el Servicio Social o de estar exentas del mismo, con mención de la fecha en que se cumplió, que no podrá ser posterior a la terminación del plazo señalado en el primer párrafo de esta norma.

9.2. Plazo.

El plazo de presentación será de treinta días a partir de la publicación de la lista de aprobados. En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrá acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. Excepciones.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. Falta de presentación de documentos.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrirse por falsedad en la instancia referida en el artículo 4.º En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTOS

10.1. Nombramientos.

Aprobada por el Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II, la propuesta de nombramiento formulada por el Tribunal, se procede a extender los correspondientes nombramientos, mediante Orden ministerial, que se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

11. TOMA DE POSESION

11.1. Plazo.

En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 15 del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos.

11.2. Ampliación.

El Canal de Isabel II podrá conceder a petición de los interesados una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos a terceros.

12. NORMA FINAL

12.1. La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 1 de abril de 1975.—El Delegado del Gobierno, Luis Ubach y García-Ontiveros.

PROGRAMA DE LA PRUEBA SELECTIVA

(Norma 1.3 de la convocatoria)

Primera parte

Tema 1.º Las Leyes Fundamentales del Reino: Enumeración y principios básicos. La Ley Orgánica del Estado. La Jefatura del Estado: Funciones y prerrogativas. Sucesión. El Gobierno: Consejo de Ministros y Comisiones Delegadas. La Presidencia del Gobierno.

Tema 2.º Organización ministerial actual. Los Ministros. Los Subsecretarios. Las Direcciones Generales. Las Secretarías Generales Técnicas. Otros órganos centrales.

Tema 3.º El Ministerio de Obras Públicas: Evolución histórica y organización actual. La Dirección General de Obras Hidráulicas: Estructura orgánica y funciones. Servicios periféricos dependientes del Departamento. Organismos autónomos adscritos al mismo: Especial consideración del Canal de Isabel II.

Tema 4.º La Administración Institucional. La Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas. Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos: Adquisición y pérdida de la condición de funcionario, situaciones, derechos y deberes, régimen disciplinario.

Tema 5.º Los contratos administrativos. Ley y Reglamento de contratos del Estado. Clases, contratos de obras, formas de adjudicación, clasificación de contratistas, responsabilidades. Especialidades de la contratación por Organismos autónomos.

Tema 6.º El gasto público: Desarrollo, límites y control. Ordenación de gastos y pagos del Estado. Contratación del crédito, autorización y fiscalización del gasto, certificaciones de obras y actas de recepción. Orden de pago. Presupuesto de los Organismos autónomos.

Tema 7.º El régimen de la Seguridad Social: Contingencias protegidas. Seguridad e higiene en el trabajo. Aspectos sociales, económicos y jurídicos de la prevención de riesgos. Enfermedades profesionales. Reglamento de Seguridad e Higiene en la Construcción y Obras Públicas.

Segunda parte

Tema 1.º Laboratorio de análisis de aguas. Funciones generales propias de un laboratorio de este tipo. Principales tipos de análisis que se realizan para el control de un agua de abastecimiento público. Idea esquemática de las fases por las que pasa el agua desde su captación hasta su llegada al grifo del consumidor.

Tema 2.º Toma de muestras para el análisis. Materiales empleados en la toma de muestras. Condiciones, precauciones y cuidados que requiere el material usado en la toma de muestras según el tipo de análisis a que se destinen. Condiciones requeridas para que la muestra sea representativa, técnicas del muestreo. Conservación de las muestras.

Tema 3.º Objeto de los diferentes tipos de análisis que se realizan en un laboratorio de control de la calidad del agua de abastecimiento. Control físico. Control químico. Control bacteriológico. Otros controles.

Tema 4.º Físicas, Químicas, Bacteriológicas, etc. Normas de potabilidad. Características químicas indicadoras de contaminación fecal.

Tema 5.º Soluciones. Concepto de solvente y soluto. Diferencia entre mezcla y solución. Soluciones acuosas. Diferentes clases y ejemplos. Soluciones saturadas, no saturadas y sobresaturadas. Concentración.

Tema 6.º La materia. Concepto de átomo y molécula. Elementos y compuestos. Símbolos y fórmulas químicas. Ecuaciones químicas.

Tema 7.º Definiciones. Peso atómico y peso molecular. Atomo-gramo y molécula-gramo (mol). Peso equivalente y equivalente-gramo. Relación entre peso atómico o peso molecular y peso equivalente. Valencia.

Tema 8.º Modos de expresar la concentración. Concepto de molaridad y normalidad: formas de expresión. Otros modos de expresar la concentración. Relaciones entre ellos. Concepto de ión. Diferencia entre sustancia molecular y sustancia iónica.

Tema 9.º Ácidos y bases. Concepto de ácido. Solución ácida, básica o neutra: Sus características. Concepto y expresión del PH: Sus métodos de medida. Indicadores. Mezclas reguladoras, amortiguadoras o tampones.

Tema 10. Métodos analíticos. Potenciometría, gravimetría y volumetría: Ejemplos. Cálculo de la concentración.

Tema 11. Colorimetría. Determinaciones colorimétricas. Idea de un colorimétrico: Sus diferentes tipos. Patrones de medida, gráficos y curvas.

Tema 12. Expresión de resultados. Confección de una hoja de análisis físico-químico: Datos, detalles y características más importantes que debe figurar.

Bibliografía sobre los temas de la plaza de Analista del laboratorio de análisis de agua del Canal de Isabel II:

- Manual de Química general.
- Manuales de Química analítica (Auxiliares de Laboratorio).
- Química del Agua. J. Catalán.

- Análisis físicos y físico-químicos del agua. J. Rodi.
- Normas internacionales para el agua potable. Organización Mundial de la Salud.
- Código Alimentario Español. Imp. Boletín Oficial del Estado.
- Manual Técnico del Agua. Degremont.

13504 *RESOLUCION de la Dirección de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla por la que se hace pública la lista definitiva de solicitantes admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas selectivas restringidas mediante concurso-oposición para cubrir dos plazas de Delinente.*

De conformidad con lo dispuesto en la base 4.4 de la convocatoria de 8 de abril de 1975, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 18,

Esta Dirección ha acordado publicar lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en las citadas pruebas selectivas:

Aspirantes admitidos

Don Doroteo Blanco García (D. N. I. número 50.014.622).
Don Juan Fernández Conesa (D. N. I. número 22.837.361).

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Contra la presente lista definitiva podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el Ministerio de Obras Públicas en el plazo de quince días.

Cartagena, 13 de mayo de 1975.—El Ingeniero Director, Antonio Nieto.

13505 *RESOLUCION de la Dirección de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla por la que se hace pública la lista definitiva de solicitantes admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas selectivas restringidas mediante concurso-oposición para cubrir una plaza de Encargado de obras.*

De conformidad con lo dispuesto en la base 4.4 de la convocatoria de 18 de febrero de 1975, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 23,

Esta Dirección ha acordado publicar lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en las citadas pruebas selectivas:

Aspirantes admitidos

Don Fernando José Molina Hernández (D. N. I. 22.865.311).

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Contra la presente lista definitiva podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el Ministerio de Obras Públicas en el plazo de quince días.

Cartagena, 13 de mayo de 1975.—El Ingeniero Director, Antonio Nieto.

13506 *RESOLUCION de la Dirección de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla por la que se hace pública la lista definitiva de solicitantes admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas selectivas restringidas mediante concurso-oposición para cubrir una plaza de Ingeniero superior.*

De conformidad con lo dispuesto en la base 4.4 de la convocatoria de 8 de abril de 1975, publicada en el («Boletín Oficial del Estado» del 21),

Esta Dirección ha acordado publicar lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en las citadas pruebas selectivas.

Aspirantes admitidos

Don Joaquín Salinas Campello (D. N. I. número 21.295.633).

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Contra la presente lista definitiva podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el Ministerio de Obras Públicas en el plazo de quince días.

Cartagena, 13 de mayo de 1975.—El Ingeniero Director, Antonio Nieto.

13507 *RESOLUCION de la Dirección de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla por la que se hace pública la lista definitiva de solicitantes admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas selectivas restringidas mediante concurso-oposición para cubrir una plaza de Técnico Superior de Segunda.*

De conformidad con lo dispuesto en la base 4.4 de la convocatoria de 8 de abril de 1975, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 17,

Esta Dirección ha acordado publicar lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en las citadas pruebas selectivas:

Aspirantes admitidos

Don Horacio Jesús Escarabajá Barrera (D. N. I. 22.869.203).

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Contra la presente lista definitiva podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el Ministerio de Obras Públicas en el plazo de quince días.

Cartagena, 13 de mayo de 1975.—El Ingeniero Director, Antonio Nieto.

13508 *RESOLUCION de la Dirección de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla por la que se hace pública la lista definitiva de solicitantes admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas selectivas restringidas mediante concurso-oposición para cubrir tres plazas de Topógrafo de Segunda.*

De conformidad con lo dispuesto en la base 4.4 de la convocatoria de 8 de abril de 1975, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 18,

Esta Dirección ha acordado publicar la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en las citadas pruebas selectivas:

Aspirantes admitidos

Don Antonio Sánchez Espejo (D. N. I. número 22.896.525).
Don Rafael de la Cerra Guirao (D. N. I. número 22.850.157).
Don Francisco Ubero Martínez (D. N. I. número 22.887.258).

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Contra la presente lista definitiva podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el Ministerio de Obras Públicas en el plazo de quince días.

Cartagena, 13 de mayo de 1975.—El Ingeniero Director, Antonio Nieto.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

13509 *ORDEN de 21 de mayo de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Anestesiología y Hemoterapia a término» en la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 45/1966, de 27 de julio, y Orden de 30 de mayo de 1966,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 23 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de noviembre) para la provisión en propiedad de la plaza de Profesor agregado de «Anestesiología y Hemoterapia a término» en la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada, que corresponde a la situación existente el día 16 de octubre de 1974, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Manuel Ciges Juan.

Vocales: Don Francisco Javier Elio Membrado, don Gabriel Sánchez de la Cuesta Gutiérrez, don Emilio Muñoz Fernández, don Pedro Sánchez García, Catedráticos de las Universidades de Madrid, Sevilla y Valladolid el primero, segundo y cuarto, respectivamente, y en situación de jubilado el tercero.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Miguel Guirao Pérez.

Vocales suplentes: Don Francisco García Valdecasas Santamaría, don José Antonio Salva Miquel, don Ignacio María